

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por el señor ALFONSO DE JESUS PINTO DIAZ, parte ejecutante dentro del proceso ejecutivo 2016-001288-01, a través de apoderada judicial, contra sentencia del 14 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Sincelejo, para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 12 de noviembre de 2021.

LESBIA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, doce de noviembre de dos mil veintiuno
Radicación: 70001400300120160128801

En atención a la nota de secretaria que antecede, el despacho procederá a admitir el recurso de apelación interpuesto por el señor ALFONSO DE JESUS PINTO DIAZ, parte ejecutante, a través de apoderada judicial, contra la sentencia de fechada 14 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Sincelejo, Sucre.

Así las cosas, este despacho;

RESUELVE:

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el señor ALFONSO DE JESUS PINTO DIAZ, a través de apoderada judicial, contra la sentencia de fechada 14 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Sincelejo, Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

Juez